Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA

Un par de bueyes = Dos muletas = Una bura y el
dho Juan Marin un labor de tierra blanca de
cinquenta fanegas las treinta de riego y las
demas secano en su casa en la fuente del
alamo = Un bancal de tierra blanca que co
jera fanega y media de cañamon en la Huerta
de esta villa do dicen las caballerias = ocho peona
das de biña en la partida de los albares todo libre
y demas desto se hipotecaran los frutos de la dha
casa escusada y entregare la llave del quartto
donde esta la lana para que siempre que se benda se dar
el dinero aunque no sea cumplido el plazo y fho lo uso dho
se me concedo altura y de licencia para recaudar los dhos frutos pedi
Justa Mathias nav.o = Carguera Junio de mil y seis y sesenta y tres
Los dos mill reales los entregue a xptobal Jorrd de Robles mayordomo
la parroquial de esta villa y tome recibo el qual y los papeles y dere
que le asisten a las propiedades que tienen por hipotecas se trayan
a el ayuntamiento de mañana

Y vista por la Villa con el testamento que otorgo Dona Ines de
Robles mirabiles mugr de Fernando de Robles en diez y ocho de Abril
de mill seis y cinquenta y ocho ante Diego de Valera escrivano
se voto sobre lo pedido por el dho en la forma siguiente

El S. D. Diego de Uribe dixo que viene en el ofrecimiento del dho
Fernando de Robles depositandose la lana en Marcos sanchez
Jovillo y viniendo en ello los demas capitulares que estan en este
ayuntamiento y obligandose como ofrece

El S. D. Pedro sanchez Marin = Dixo que depositando la lana pro
cedida del diezmo que no baxe de sesenta arrobas en Marcos sanchez
Jovillo obligandose conforme a su ofrecimiento viene en ello

D. Pedro Fran.co Ximenez Curiel = Dixo que depositando la lana que a pro
cedido del diezmo en Marcos sanchez Jovillo y obligandose en conformidad
de su peticion viene en ello